



**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2025/146 de la Comisión, de 29 de enero de 2025, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de zoxamida en determinados productos**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/146, 30 de enero de 2025)*

En la página 13, en el anexo, punto 2:

*donde dice:* «En la parte A del anexo III, se suprime la columna relativa a la zoxamida.»,

*debe decir:* «En la parte B del anexo III, se suprime la columna relativa a la zoxamida.».

---